

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	760013103017-2021-00169-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Jhon Jaime Gil Satizabal
Providencia	Auto Interlocutorio No. 493
Decisión	Auto Resuelve Solicitud Remanentes

En atención a la solicitud de remanentes proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali y, atendiendo que, es la primera solicitud en ese sentido, se tendrá en cuenta la misma.

En virtud de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INFORMAR al Juzgado Sexto civil del Circuito de Cali que, la solicitud de embargo de remanentes **si surte efectos**. Lo anterior para que obre y conste dentro del proceso ejecutivo que cursa en esa judicatura propuesto por el SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra el aquí demandado, bajo el radicado 76001310300620220002400.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __096__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de junio de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario